



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



Exp. N° 53220/14

CORDOBA, 23 FEB 2015

VISTO

La Resolución Decanal N° 1352/2013 que autoriza la realización del Programa "Estrategias para la investigación" organizado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 9° de la Resolución Decenal N° 1352/2013 se designa al Sr. Jonathan Cleva como Responsable Académico del Taller "Diseños de espacios web para laboratorios o cátedras";

Que el Taller mencionado se dictó el pasado 6 de octubre de 2014;

Que el Sr. Jonathan Cleva cobrará por el dictado del taller la suma fija de \$2500 (pesos dos mil quinientos) en concepto de honorarios profesionales;

Que en el artículo 10° de la Resolución Decanal N° 1352/2013 se consigna que la actividad será arancelada;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

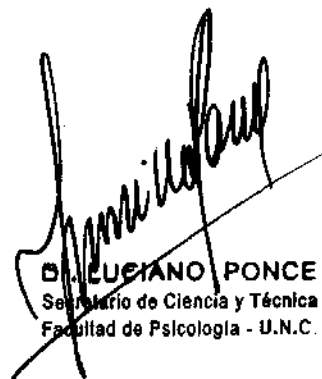
Artículo 1°: Autorizar el pago de honorarios profesionales al Sr. Jonathan Cleva por el monto fijo de \$2500 (pesos dos mil quinientos) con motivo del dictado del Taller "Diseños de espacios web para laboratorios o cátedras" del Programa de Estrategias para la investigación.

Artículo 2°: Imputar dichas erogaciones a los recursos propios generados por el Programa de Estrategias para la investigación, y en caso de ser éstos insuficientes a recursos propios de la Facultad.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

91


D. LUCIANO PONCE
Secretaría de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA